



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

**LISTA DE TRASLADO. (Art. 110
C.G.P.).**

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de mayor cuantía de **ELKIN ALONSO VIVERO POLO** contra **NANCY DEL SOCORRO CORONADO TUIRAN y ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO**. RAD. 2018-337.

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora el Dr. **RICHARD MANUEL MARTINEZ ÁLVAREZ**, por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de julio de 2021.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de julio de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

RICHARD MANUEL MARTÍNEZ ALVAREZ
ABOGADO
Carrera 6 número 27-41 Oficina 207 Edificio R.S.K. Celular 3007652530
Email: oficinarichard-martinez@outlook.es
Montería - Colombia

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR DE ELKIN ALFONSO VIVERO POLO CONTRA NANCY DEL SOCORRO CORONADO TUIRAN Y ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO.

Radicado: **23-001-31-03-003-2018-00337-00**

RICHARD MANUEL MARTINEZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.765.575 de Montería, portador de la tarjeta profesional número 173.088 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio profesional, respetuosamente me dirijo a usted en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de presentarle a consideración de usted señor Juez y de la contraparte la liquidación del crédito, con fundamento en el artículo 446 en su numeral 1 y 2 del Código General del Proceso, para que se sirva dar traslado de ella a la parte ejecutada en la forma dispuesta por el artículo 110 del Código General del Proceso y posteriormente se **DECIDA SOBRE SU APROBACIÓN.**

1. La liquidación del crédito que se aporta es la siguiente:

Capital	\$278.000.000
Interés moratorio mensual	\$2.9%
Totales intereses moratorios mensuales	\$8.062.000

Meses adeudados: 34 meses desde octubre de 2018 hasta julio de 2021

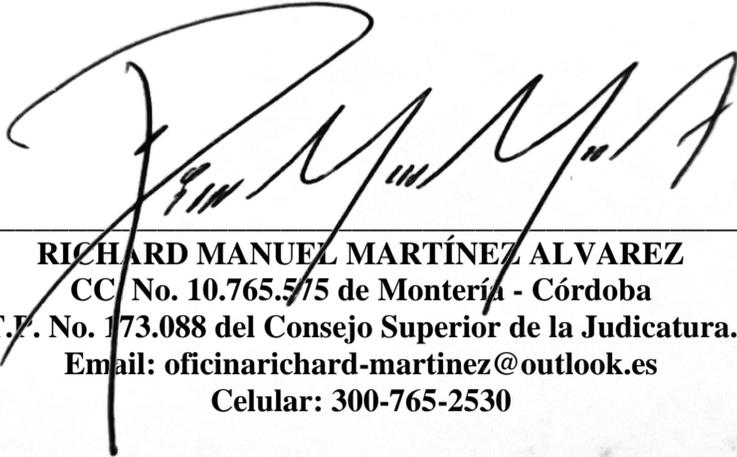
$\$278.000.000 \times 2.9\%$ (Capital x el porcentaje mensual a 2.9% = al interés mensual) = \$8.062.000

$\$8.062.000$ interés mensual x 34 meses adeudados = \$274.108.000 (desde octubre de 2018 hasta julio de 2021).

Capital	\$278.000.000
Total, interés moratorio	\$274.108.000
Total, liquidación del crédito	\$552.108.000

2. Le solicito señor Juez que sean **LIQUIDADAS LAS COSTAS PROCESALES Y LAS AGENCIAS EN DERECHOS.**

Atentamente,



RICHARD MANUEL MARTÍNEZ ALVAREZ
CC No. 10.765.575 de Montería - Córdoba
T.P. No. 173.088 del Consejo Superior de la Judicatura.
Email: oficinarichard-martinez@outlook.es
Celular: 300-765-2530